



Gobierno de Puerto Rico

JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO

DE PUERTO RICO Fortaleciendo la Paz Laboral de Puerto Rico



COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: *Dénamy Freytes Rojas*

dfreytes@jrt.gobierno.pr

787-620-9540

Junta de Relaciones del Trabajo amplía la participación ciudadana para crear un reglamento de conciliación de casos laborales.

San Juan, 27 mayo 2014 - La Junta de Relaciones del Trabajo (JRT) por conducto de su Presidente suscribió una Orden Administrativa la que dispone la ampliación de la participación ciudadana en la confección de un novel Reglamento que incentive la conciliación como método alternativo a la solución de conflictos obrero patronales a la entidad. Se espera que con este cuerpo de normas que esta para la discusión pública en los próximos cien (100) días, sea un paso histórico para que las personas puedan resolver sus reclamos de un fácil, rápida y económica evitando así altos costos en los litigios.

Según el licenciado Jeffry Pérez Cabán, presidente de la JRT, " La Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico cree firmemente en los Métodos Alternos de Solución de Controversias tal y como lo sugiere su ley orgánica en sus articulados sobre Política Pública.

Con el propósito de que el proceso sea uno donde las partes sientan respeto, comprensión, dialogo y cuyos intereses sean atendidos, la Junta promueve dicho método con los fines de que las partes estén siempre disponibles para Transformar a Puerto Rico hacia la Paz Laboral.

Por todo lo antes expuesto, en este momento histórico resulta necesario ampliar la participación ciudadana mediante la creación de vistas públicas, la utilización de las mejores prácticas existentes, el acceso tecnológico donde escuchemos a todos los trabajadores, patronos y gremios sindicales impactados. De esta forma creamos un novel marco reglamentario para encaminar el fin de las reuniones conciliatorias para que sean uno de los métodos posibles que las partes tienen disponibles para resolver

Comunicado de Prensa

Junta de Relaciones del Trabajo amplia la participación ciudadana para crear reglamento de conciliación para casos laborales

Página 2

una controversia por la vía informal. Logrando así que las partes fomenten el dialogo, busquen soluciones y eviten gastos excesivos en estos momentos donde nuestra isla pasa por grandes retos económicos para que sea ejemplo de los Estados de los Estados Unidos y de nuestros hermanos países del Caribe y Latinoamérica ” expresó el funcionario.

La JRT es un organismo cuasi judicial que está facultado para investigar, deliberar y adjudicar controversias obrero-patronales mediante decisiones finales de acuerdo con la Ley 130 de 8 de mayo de 1945, la Ley 333 de 16 de septiembre de 2004 según enmendadas también conocidas como la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico* y la *Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral* respectivamente.

#####

www.jrt.pr.gov